REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ordinario de única instancia
Radicación:	73001-41-05-001-2019-00071-01.
Demandante(s):	Inocencio Daza
Demandado(a):	Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES
Tema:	Incremento pensional por persona a cargo

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)
Tipo de audiencia: Trámite y fallo (Art. 82 en concordancia con el art. 69 del C.P.T.S.S. y la sentencia C-424 de 2015)
Fecha: 3 de marzo de 2020
Hora inicio: 3:06 p.m.
Hora fin: 3:18 p.m.

Sujetos del proceso:

Demandante: Inocencio Daza
Apoderado(a): Dra. Anamilé Méndez Jiménez.
Demandado(a): Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
Representante:
Apoderado(a): Dra. Karen Andrea Herrera Canizales
Juez: Dra. Karen Elizabeth Jurado Paredes

Solicitudes y momentos importantes de la audiencia:

Instalación y registro de asistencia:

En Ibagué, hoy 3 de marzo de 2020, siendo las 3:06 de la tarde, se dejó constancia que se hizo presente la apoderada de la parte demandada Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones. No se hizo presente la parte demandante ni su apoderado.

ETAPA DE ALEGATOS:

Se concedió el uso de la palabra a la apoderada de Colpensiones que asisten a la audiencia para que expongan sus alegatos de conclusión.

ETAPA DE PROFERIMIENTO DEL FALLO

Escuchados los alegatos finales de las partes, procede el Despacho a emitir la siguiente,

SENTENCIA

PRIMERO. CONFIRMAR por razones diferentes, la sentencia proferida el 16 de septiembre de 2019, por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Ibagué.

SEGUNDO. Sin condena en costas en esta instancia, por los motivos expuestos en la parte motiva de esta decisión.

TERCERO. Ejecutoriada la presente sentencia, remítase el expediente al Juzgado de origen para lo de su cargo

Esta decisión queda notificada en estrados.

El acta firmada por los asistentes a esta diligencia, se incorporará al expediente, la cual hace parte del acta de la audiencia que se levante por esta funcionaria y la Secretaria Ad-hoc que también se agrega al proceso junto con el audio en disco compacto.

KAREN ELIZABETH JURADO PAREDES
Juez

SERGIO JAVIER CRUZ TRIVIÑO
Secretario Ad Hoc.

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnetico de la grabación de la audiencia.